

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 096
FECHA DEL ESTADO:

09 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2016-00043	ORDINARIO LABORAL	JULIO IBAN HERNANDEZ ORJUELA	GABRIELA GIRALDO Y OTROS	6/08/2021	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
2016-00043	ORDINARIO LABORAL	JULIO IBAN HERNANDEZ ORJUELA	GABRIELA GIRALDO Y OTROS	6/08/2021	RECONOCE PERSONERÍA, TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y TOMA OTRAS DECISIONES
2020-00051	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	MOISES RESTREPO HENAO	LADRILLERA QUINDIO SAS	6/08/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL

2020-00081	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFONSO CARDONA CASTAÑO	6/08/2021	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO, RECONOCE PERSONERÍA Y REQUIERE, COMISIONA PARA SECUESTRO
1990-06095	HIPOTECARIO	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	FAUSTO ANTONIO RESTREPO ZAMUDIO	6/08/2021	DISPONE PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE OFICIO CANCELACION GRAVAMEN SOLICITADA POR MARY CASTAÑO DE HENAO DAR TRAMITE NUMERAL 10 ARTÍUCLO 597 CGP Y OFICIAR

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co